



Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 0114 -2020-UNTRM/R

Chachapoyas, 20 FEB 2020.

VISTOS:

El Memorándum N° 080-2020-UNTRM-R, de fecha 18 de febrero del 2020, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución Rectoral encargando la Coordinación de Proyecto SNIP N° 317643 "Construcción del Centro de Convenciones Académicas de la UNTRM", a la Mg. Elena Llontop Salcedo, a partir 24 de febrero del 2020, con la finalidad de dar cumplimiento a las tareas de coordinación y ejecución del mismo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, mediante Memorándum de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone la emisión de la Resolución Rectoral encargando la Coordinación de Proyecto SNIP N° 317643 "Construcción del Centro de Convenciones Académicas de la UNTRM, sede Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", a la Mg. Elena Llontop Salcedo, a partir 24 de febrero del 2020, con la finalidad de dar cumplimiento a las tareas de coordinación y ejecución del mismo;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la Coordinación de Proyecto SNIP N° 317643 "Construcción del Centro de Convenciones Académicas de la UNTRM, sede Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", a la Mg. Elena Llontop Salcedo, a partir 24 de febrero del 2020, con la finalidad de dar cumplimiento a las tareas de coordinación y ejecución del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Polirupio Chaucu Valquí Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

UNTRM
CHACHAPOYAS
PERU